

## Opinión

# Prolongar la vida laboral beneficia a todos



Virgilio Oñate

Hace escasas fechas, Séniors Españoles para la Cooperación Técnica (Secot) hizo público un manifiesto proponiendo a legisladores y gobernantes que permitan que empresas y empleados puedan pactar libremente la continuidad de su relación laboral a tiempo parcial al alcanzar la edad legal de jubilación. El manifiesto fue difundido en Bilbao al final de una mesa redonda en la que Iñaki López de Arriortúa y Kurt Hegerich contaron sus experiencias en la industria del automóvil y el *facility management*. Juntos superan 160 años de intensa trayectoria vital, pero ambos están llenos de fuerza, ideas y ganas.

El primero está activo estudiando propuestas atractivas para realizar la movilidad por medio de combustible de hidrógeno en lugar de los combustibles fósiles y mejorando de paso también las propuestas eléctricas. El segundo, ampliando la presencia de su empresa, Claro Sol, que fundó en Múnich hace más de 40 años. Ahora se ha instalado también en el País Vasco con el objetivo de añadir 500 empleos a los 4.200 que ya tiene en el resto de España.

El ejemplo de ambos –y de otros muchos– obliga a romper el inmovilismo o retrogradismo consistente en expulsar obligatoriamente del trabajo a los mayores. Seamos vanguardistas a la vista de las nuevas realidades. Actualmente, en España

una persona comienza a trabajar poco antes o poco después de cumplir 20 años. Al principio su aportación en términos económicos es moderada, pues está aprendiendo. Su esfuerzo y mejora de conocimientos le permiten, al avanzar su vida laboral, conseguir ser más productivo y, en general, tanto sus ingresos como su aportación a la actividad o a la empresa en la que trabaja, su contribución al Estado vía impuestos y pagos a la Seguridad Social son crecientes; hasta su jubilación.

Su máxima contribución se produce aproximadamente en las cercanías de su madurez laboral. Es cuando sus ingresos son mayores y su experiencia más fértil. Hay excepciones, naturalmente, pero este paradigma nos servirá para desarrollar el hilo de nuestro argumento. Alcanzada la edad de jubilación, que situaremos a los 65 años, cesa toda actividad y, por tanto, la producción de riqueza para la persona, la empresa en la que prestaba sus servicios y la sociedad. La legislación laboral y fiscal así lo establecen, con pocas excepciones. Durante toda la vida laboral, sus ingresos pueden calcularse multiplicando su sueldo medio por los 45 años de trabajo. Si sumamos esa cantidad de todos los ciudadanos empleados durante un periodo de tiempo, obtenemos una aproximación al PIB del país.

Pero, ¿qué pasaría si, alcanzada la edad de jubilación, en lugar de detenerse bruscamente la actividad laboral se favoreciera una jubilación gradual y flexible, permitiendo que la energía y la capacidad de la persona no se detenga por imperativos lega-

les? La alternativa sería que ésta pueda ir reduciéndose gradualmente, acompañando su impulso vital. A estas alturas del siglo XXI, al cumplir 65 años el español medio tiene fundadas esperanzas de vivir 20, 25 ó 30 años más (la española media es todavía más longeva), siendo muchos de ellos perfectamente capaces de seguir aportando su experiencia, sus conocimientos y su ilusión por seguir activos. La producción de estos años, de ser remunerada, puede calcularse simplificada otra vez como la media de los salarios percibidos durante los primeros 20 años

que siguen a su jubilación. No es una cantidad desechable, pues equivale al 44% de la aportación –para sí, para la empresa, para la Seguridad Social y el Fisco– que realizó durante su vida laboral reglada. El 44% es lo que se está desperdiciando obligando a las personas a interrumpir bruscamente su trabajo al alcanzar la edad legal de jubilación.

## Particularidades

Podrá argumentarse que muchos no desean seguir trabajando, que otros empiezan a tener problemas de salud, etc. Cierto; como también lo es

que, durante los 45 primeros años, se puede perder el empleo, no tener actividad durante un tiempo por dedicarse a disfrutar del estudio de un doctorado, de la maternidad y paternidad o, simplemente, a dejar pasar su vida sin la presión del trabajo ni de los ingresos.

Busquemos todas las particularidades que definen a cada persona, tipo de empleo, responsabilidad, industria, etc., pero poca gente podrá argumentar con razón que, con el esquema actual de jubilación, se desperdicia un porcentaje no menor de la capacidad de todos –presidentes, mandos intermedios y trabajadores de a pie– de contribuir al crecimiento de nuestra sociedad. Dado que vivimos muchos más años que los que actuarialmente fijaron las leyes de jubilación para regular nuestra vida laboral, debemos reflexionar y modificar lo que ya no tiene sentido ni para las personas que se van a jubilar, ni para los más jóvenes que les sustituirán, ni para las empresas que pierden abruptamente la experiencia de los mayores, ni, por lo tanto, para la sociedad en su conjunto.

Seamos valientes y dejemos que los mayores que quieran seguir siendo activos pacten libremente con sus empleadores y con ellos mismos unas condiciones laborales y fiscales que, sin perjudicar su pensión, permitan a las empresas seguir beneficiándose de su experiencia en provecho de los que les suceden, de los empleadores y de la salud mental de los mayores. Ya lo dijo Marañón: Trabajar es vivir, descansar es empezar a morir.

Presidente de honor en Secot



# Vuelve el préstamo irresponsable: al consumo



Matilde Cuena Casas

Como ya sucediera en los años previos a la crisis, de nuevo el Banco de España empieza a alertar del gran crecimiento que está teniendo el crédito al consumo en España. Así lo ha hecho también el Banco Central Europeo: “el crédito al consumo está registrando en España tasas de crecimiento de dos dígitos”. Los hechos son que tenemos más crédito al consumo (un aumento del 40% en apenas tres años), más morosidad (un 8,6%) y los tipos de interés más altos de la UE. En España pagamos un 8,15%, a diferencia de lo que sucede en el resto de Europa, donde la media es del 5,09%.

¿Qué evidencian estos datos? Las entidades financieras siguen sin tener incentivos para conceder préstamos de manera responsable. El primer fallo de regulación es que se establecen sólo sanciones administrativas para el caso de que se concedan

a personas sin suficiente capacidad de reembolso. Este sistema es ineficiente, porque ¿qué incentivo tiene un consumidor para denunciar un préstamo irresponsable si, de ser estimada su reclamación, ello no tiene efectos en el contrato celebrado con la entidad financiera?

En otros ordenamientos, el préstamo irresponsable tiene consecuencias contractuales: el juez puede privar al acreedor de los intereses remuneratorios y moratorios si considera que el deudor no era solvente en el momento de la concesión del préstamo. Este cambio requiere que el juez pueda valorar los datos que ha manejado la entidad a la hora de concederle y que las entidades financieras tengan acceso a datos de solvencia fiables. De lo contrario, se escudarán en esa falta de información para exonerarse de responsabilidad trasladándola al consumidor, que es el “dueño” de sus datos.

Aquí llega el segundo gran fallo de regulación: el deficitario sistema de información crediticia. Aquél que determina el acceso y flujo de datos

de solvencia patrimonial. Por mucho que las entidades tengan obligación de consultar la Central de Información de riesgos del Banco de España (Cirbe), ésta sólo les informará de operaciones cuyo riesgo acumulado sea superior a 9.000 euros. Así, por ejemplo, si un cliente sólo tiene una tarjeta de crédito *revolving* con un límite de 3.000 euros queda fuera del sistema. Si acuden a los *bureaus* de crédito privados (Asnef-Equifax o Experian), encontrarán información negativa; es decir, sólo sabrán si el cliente es o no moroso, pero no qué deudas que tiene asumidas y todavía no se han incumplido (datos positivos). A ello hay que sumar los préstamos concedidos por plataformas de *crowdfunding* y la morosidad que generan, que no consta en ningún sitio.

¿Qué consecuencias tiene la falta de flujo de datos de solvencia fiables? Cuando el prestamista no puede dis-

tinguir entre buenos y malos pagadores por falta de datos de solvencia fiables, tiene dos opciones: o aumenta las denegaciones o concede los préstamos aumentando a todos los solicitantes el coste crediticio, de manera que los buenos pagadores asuman los costes del incumplimiento de los malos pagadores. Está claro que en España está pasando lo segundo: crédito para todos y más caro para todos, un síntoma de que el préstamo es de alto riesgo.

## Bloqueo a los ficheros positivos

¿Hemos hecho algo para mejorar esta regulación? PP y PSOE han vuelto a unirse para bloquear la implantación en España de una regulación de los ficheros positivos, rechazando una enmienda presentada en el Congreso por Ciudadanos que los regulaba en el marco de la recientemente aprobada Ley Orgánica de protección de datos personales. Las entidades financieras deben comunicar datos positivos de solvencia positivos a los registros de crédito. La presunción de interés legítimo no debe centrarse sólo en datos negativos, sino

también en los positivos. Obligar a las entidades a consultar bases de datos de solvencia con información incompleta es absurdo.

Se está tramitando el Proyecto del Ley de Crédito Inmobiliario y la regulación de la obligación de evaluar la solvencia adolece de los mismos fallos que en la de crédito al consumo: el incumplimiento es objeto de sanción administrativa. PSOE, Podemos y Ciudadanos han presentado enmiendas previendo los efectos contractuales si se concede el préstamo con test negativo de solvencia. Veremos si este cambio se aprueba. La regulación de este tema debe ser la misma en el préstamo hipotecario y al consumo. Pero sólo Ciudadanos ha planteado una enmienda en tal sentido.

Conviene que esto se sepa, porque de la próxima crisis no serán culpables los perversos banqueros, sino, de nuevo, una regulación mala y también perversa.

Catedrática de Derecho Civil en la Universidad Complutense. Vicepresidenta de la Fundación Hay Derecho.

**De la próxima crisis no serán culpables los banqueros, sino, otra vez, una mala regulación**